

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7825 *ITA CLINIC BCN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO ABB, S.L.U.
CENTRE DE PREVENCIÓ I TRACTAMENT ANOREXIA
I BULIMIA, S.L.U.
DESARROLLO PARADIGMA, S.L.U.
PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
MENTAL EN ARAGÓN, S.A.U.
PSICOLOGÍA Y REALIDAD VIRTUAL, S.L.U.
VITALIS CARE, S.L.U.
ASINARA INVESTMENTS, S.L.U.
SAN FELIPE DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.
IADA 2007, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 17 de noviembre de 2021, el socio único de la sociedad Ita Clinic BCN, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de las sociedades Centro ABB, S.L.U.; Centre de Prevenció i Tractament Anorexia i Bulimia, S.L.U.; Desarrollo Paradigma, S.L.U.; Proyecto de Rehabilitación Integral de la Salud Mental en Aragón, S.A.U.; Psicología y Realidad Virtual, S.L.U.; Vitalis Care, S.L.U., Asinara Investments, S.L.U.; San Felipe del Mediterráneo, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas I" y la "Operación de Fusión I", respectivamente) y, con carácter simultáneo, la fusión por absorción de la sociedad IADA 2007, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida II" y la "Operación de Fusión II", respectivamente), por parte de la Sociedad Absorbente (en adelante, la Operación de Fusión I y la Operación de Fusión II, conjuntamente, las "Operaciones de Fusión") en los términos establecidos en el proyecto común de doble fusión de fecha 17 de noviembre de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

Las Operaciones de Fusión implican la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas I y la Sociedad Absorbida II a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas I y la Sociedad Absorbida II, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se deja expresa constancia de que las Sociedades Absorbidas I y la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, la sociedad Itacare Asistencial, S.L.U., y de que la Sociedad Absorbida II es una filial íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, y, por lo tanto, de conformidad con lo previsto en los apartados 2.º, 3.º y 4.º del artículo 49.1 LME - en relación con el artículo 52 del mismo texto legal en lo que respecta a la Operación de Fusión I-, no son preceptivos los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, así como tampoco lo es la ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de las Operaciones de Fusión por los socios/accionistas únicos de las Sociedades Absorbidas I y de la Sociedad Absorbida II. Asimismo, de conformidad con el artículo 42 LME, las Operaciones de Fusión se han acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los respectivos balances de fusión, así como su derecho de oponerse a las Operaciones de Fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 17 de noviembre de 2021.- Administradores mancomunados de ITA Clinic BCN, S.L.U.; Korian Residencias Spain 2018, S.L.U.; debidamente representada por Philippe Dominique Eric Morin y Jaume Raventós Monjo. Administrador único de Asinara Investments, S.L.U., Jaume Raventós Monjo. Administradora único de Centro ABB, S.L.U.; Itacare Asistencial, S.L.U., debidamente representada por Jaume Raventós Monjo. Administradora único de Centre de Prevenció i Tractament Anorexia i Bulimia, S.L.U.; Itacare Asistencial, S.L.U. debidamente representada por Jaume Raventós Monjo. Administradores solidarios de Proyecto de Rehabilitación Integral de la Salud Mental Aragón, S.A.U., María Dolores Pérez Ruiz y Jaume Raventós Monjo. Administrador único de Desarrollo Paradigma, S.L.U, Jaume Raventós Monjo. Administradores mancomunados de Psicología y Realidad Virtual, S.L.U.; Korian Residencias Spain 2018, S.L.U., debidamente representada por Philippe Dominique Eric Morin, Jaume Raventós Monjo y Cristina Guillén Botella. Administrador unico de Vitalis Care, S.L.U., Jaume Raventós Monjo. Administrador único de San Felipe del Mediterráneo, S.L.U., Jaume Raventós Monjo. Administrador unico de IADA 2007, S.L.U., Jaume Raventós Monjo.

ID: A210062318-1